

COLEGIO PABLO VI
CIENCIA -AMOR Y VIRTUD

PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL

MEDELLÍN

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco general de las concepciones que vislumbran una gama de actitudes manifiestas en el comportamiento de todo ser humano se deben identificar oportunamente sus ideales que como miembro activo o pasivo de la sociedad poseen las personas. Y con ellos un acercamiento a la pluridimensionalidad de su ser, que en medio de la grande y exigente carrera que es la vida, los centros de formación deben garantizar la posibilidad de un adecuado proceso en la construcción de vías y mecanismos para afrontar los desafíos que se presentan en los contextos socio-culturales.

De ahí la necesidad de que el COLEGIO PABLO VI elabore su propio proyecto Educativo Institucional del cual se emanan las normas vitales de comportamiento social y facilitando la inserción cultural y educativa en la construcción del conocimiento integrando estos en los problemas que surgen durante el desarrollo de la vida del hombre para que se conviertan en instrumentos facilitadores del desarrollo de la personalidad y creatividad de los Estudiantes.

PRESENTACIÓN

El Colegio Pablo VI es una institución que busca desde su quehacer pedagógico hacer de la comunidad un lugar donde se asuman y se dé testimonio de los valores que conducen a la persona a su realización humana y cristiana.

Entendemos nuestra educación como un medio para evangelizar, por tanto, todos nos sentimos comprometidos a ser testigos de la presencia de un Dios que comparte nuestra historia.

Este propósito lo hacemos visible a través del desarrollo del proyecto educativo propio del Colegio Pablo VI, que a continuación presentamos; el cual ha sido elaborado con la participación del estamento educativo.

Este proyecto es un esfuerzo conjunto y participativo que combina todo un quehacer pedagógico con miras a cumplir el lema de la institución **CIENCIA, AMOR Y VIRTUD.**

SÍMBOLOS DEL COLEGIO

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Marchad siempre adelante
Poderosa juventud
Con este lema triunfante
Ciencia, amor y virtud (bis)

I

Por doquiera pregonemos
El amor y la verdad
Y las cumbres escalemos
Donde Impera el ideal

II

Adelante coloquemos
Los afanes y ansiedad,
Y por siempre conquistemos
La ciencia y la libertad.

CORO

Marchad siempre adelante
Poderosa juventud
Con este lema triunfante
Ciencia, amor y virtud (bis).

III

Es tu cielo luminoso

Y en tus aulas hay poder
Pablo Sexto vas glorioso
Por las sendas del saber

IV

Forjadores de esperanza
Que en un grito unificó
El esfuerzo y la confianza
Que en mis libros floreció

EL ESCUDO



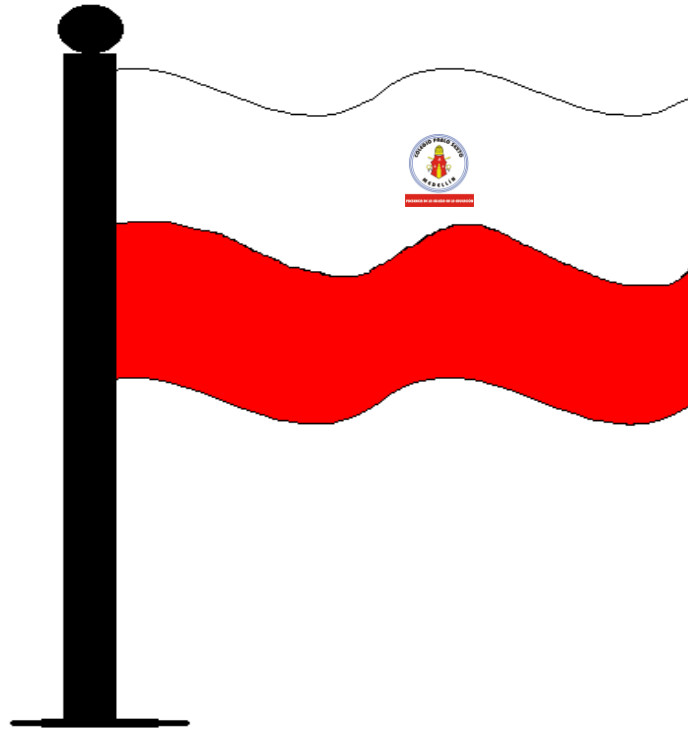
ES UN ESCUDO PONTIFICO, CON LAS LLAVES Y LA CORONA DEL PAPA.

Las Llaves son heredadas de San Pedro, y las 3 Coronas simbolizan al Papa, por ser Pastor, Maestro y Sacerdote de la Iglesia Universal.

Las Montañas significan el apellido del Santo Padre, que era "MONTINI", que en italiano traduce "Montecitos".

Las 3 flores de Lis son signos de nobleza, ya que él perteneció a los nobles Diplomáticos de la Santa Sede.

LA BANDERA



Está compuesta de 2 colores de igual tamaño, El Blanco en la parte superior y el Rojo en la parte inferior.

El Blanco significando la pureza y transparencia en el pensar y en el actuar, deseos de paz y armonía de toda la comunidad educativa.

El Rojo representando el Amor y la fuerza para poseer el valor de la superación, la ciencia y la virtud; y el testimonio de los mártires que nos han presidido en la fe.

1. GENERALIDADES DEL P.E.I.

1.1. ¿QUE ES EL P.E.I?

- Es el proceso permanente de reflexión y Construcción colectiva.
- Es un espacio permanente de participación.
- Es la reorganización del quehacer educativo.
- Es darle sentido al proceso Educativo.
- Es la carta de navegación de la Institución.
- Es el proceso de desarrollo humano e Institucional.
- Es una investigación continua.
- Es formar comunidad educativa participativa.
- Es posibilitar una educación de calidad.

1.2. ¿POR QUÉ EL P.E.I?

Responde:

- Al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación.
- Al Ejercicio de la Autonomía de la Escuela.
- A la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- A la concepción de la Institución Escolar como eje del desarrollo Educativo.
- A las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de cada comunidad educativa.

Propicia, además:

- Una re-significación del ser humano y de la Institución Educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo.

1.3. ¿QUÉ BUSCA EL P.E.I?

- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa.
- Integrar todos los procesos Institucionales.
- Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.
- Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.
- Dinamizar la Planeación Institucional.

1.4. EJES ARTICULADORES DEL P.E.I

- Ejercicio de la Democracia y de la autonomía.

- La recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.

- La flexibilidad y apertura en los procesos.

- La Dimensión Lúdica.

¿QUÉ ES EDUCAR?

Educación es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza al hombre, mediante la formación que hace fructificar sus valores; formando personalidades fuertes y responsables capaces de opciones libres y justas.

Educación cristiana es Evangelizar y la educación Evangelizadora es liberadora; ya que contribuye a la conversión del hombre total, orientándolo a la genuina liberación cristiana, que pone al hombre en comunicación filial con el Padre y en fraterna comunicación con todos los hombres.

1.5. LA EDUCACIÓN CATÓLICA

La Educación Católica es un proceso por medio del cual se busca el perfeccionamiento de la persona humana en sí misma, en su relación con Dios, con el hombre y con la naturaleza.

Para lograr este perfeccionamiento es necesario crear conciencia de que todo ser humano es imagen de Dios.

La educación católica supera el ideal de un equilibrio simplemente humanista, pues busca la formación total del hombre:

- Naturaleza y Gracia.
- Espíritu y cuerpo.
- Interioridad y Exterioridad.
- Individualidad y sociabilidad.

La educación Católica prepara al hombre para la realización integral de su vocación como hijo de Dios.

La educación Católica dice el concilio no persigue únicamente la madurez de la persona humana... sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la Salvación.

Para lograr la integración social y hacer efectiva la práctica de la caridad, la educación católica, como toda genuina educación busca la comunicación permanente con los padres de familia, primeros educadores de sus hijos y responsables inmediatos de su formación Católica.

COLEGIO CATÓLICO

Se denomina Colegio Católico aquellos que pertenecen a una Parroquia, a una jurisdicción eclesiástica o a un Colegio religioso o secular y a los regentados por sacerdotes diocesanos o religiosas debidamente presentados a sus respectivos ordinarios.

Todo hombre que se educa en un Colegio Católico debe alcanzar la verdadera libertad; la libertad que implica la aceptación de sí mismo y de los demás tal como son y recibir **Educación Liberadora** aquella que convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo, porque esta educación es la clave para liberar a los pueblos de toda la servidumbre y hacerlos ascender de condiciones de vidas menos humanas a condiciones de vida más humanas.

2. RESEÑA HISTORICA COLEGIO PABLO VI

En la década del 60 el Pbro. Carlos Vásquez sintió la necesidad de crear un establecimiento educativo en su parroquia Santa Ana. Un colegio orientado a la formación religiosa de su feligresía, establecimiento que estuviera determinado por la autoridad eclesiástica que en realidad fuera los pilares morales para la sociedad de Manrique Oriental y que atendiera debidamente a los niños en edad escolar.

Fue así como el cura párroco tomó la vocería ante un grupo de vecinos y planteó la idea de fundar una institución que remediara un poco la situación que vivía el sector.

El día 4 de febrero de 1965 nació el colegio, con los vecinos del barrio, se realizó una asamblea en la cual se eligió una junta directiva legalmente constituida y

conformada así:

PRESIDENTE: Presbítero Carlos Vásquez

VICEPRESIDENTE: Carlos Gaviria

SECRETARIO: Artemio Tabares

El Colegio Pablo VI obtuvo su personería jurídica mediante resolución 107 de Agosto 17 de 1967.

El Colegio Pablo VI empezó a funcionar como Centro docente con los grupos en básica primaria con los grados 1º, 2º, 3º y en básica secundaria con los grados 6º y 7º.

En el año 1966 se completaron los niveles de básica y media académica. En la actualidad se manejan todos los niveles de educación. El 30 de Julio de 1965 se le otorgó su licencia de funcionamiento mediante resolución 129.

Las aprobaciones de estudios para los diferentes niveles se obtuvieron de la siguiente forma:

Para Básica Primaria grados 1º, 2º, 3º, mediante resolución No. 2983 de octubre de 1967 y grados 4º y 5º con resolución 3056 de septiembre 22 de 1969.

Para la básica secundaria grados 6º y 7º mediante resolución 2552 de noviembre 12 de 1969 y para los grados 8º y 9º mediante resolución 3565 de 1969.

En su inicio el Colegio Pablo VI construyó sus instalaciones en la calle 70 No. 35-40 en el barrio Manrique Oriental.

En 1967 se trasladó el nivel de básica secundaria del Colegio al local situado en la Carrera 36 No. 69-30 donde funciona actualmente.

Los Rectores que han llevado las riendas de la institución son:

Pbro. Carlos Vásquez su fundador	1965 a 1970
Pbro. Víctor Yépez	1971
Pbro. Iván Garcés	1972 a 1987
Pbro. Rubén Darío Gutiérrez Piedrahita	1988 a 1993
Licenciado Beder Niño Figueroa	1994
Licenciado Frank Ferney Ospina Orozco	1995 a 1999
Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez	1999 a 2005
Pbro. Roberto A. Cadavid Arroyave	2005 a 2012
Pbro. Jorge José Luis Sánchez Gallego	2012...

El Colegio Pablo VI contó con el primer año de bachillerato nocturno, según resolución 129 de 1965 por el cual se concede licencia de funcionamiento para dicho año, sección masculina y femenina Rector Pbro. Jaime Buitrago y empezó a funcionar con 61 Estudiantes, en 1971 desapareció el bachillerato por falta de Estudiantes.

El personal administrativo, el Educador y el personal de servicios generales forman un respetable grupo de trabajo que ponen en marcha una población estudiantil aproximadamente de 2.200 Estudiantes.

En 2010, continúa en la rectoría el Pbro. Roberto Cadavid Arroyave, se cuenta con tres coordinadores, 56 docentes en la jornada regular, 8 personas en servicios administrativos, 16 personas en servicios varios y 2200 alumnos de Preescolar a 11º.

En el semiescolarizado se cuenta con 40 docentes, dos coordinadores, 3 auxiliares de coordinación, 9 personas de servicios varios, 7 en servicios administrativos y 900 alumnos que funcionan en cuatro sedes, la principal, La Olaya, Lara Bonilla y La Cruz.

Se tramita en la actualidad un convenio con ESCOLME para media técnica.

Para el 2011 continua en la rectoría el Pbro. Roberto Cadavid Arroyave, 4 coordinadores, 66 docentes, 1 secretario, 2 auxiliares de secretaria, 1 contadora, 1 tesorero, 3 vigilantes y 10 en personal de apoyo. 3 Auxiliares de coordinación y 3450 alumnos entre niños, jóvenes y adultos.

Continúan las conversaciones con ESCOLME y se empieza la gestión con el SENA para la Media Técnica.

En el 2012 continua en la rectoría el Pbro. Roberto Cadavid Arroyave, 1 administrador, 4 coordinadores, 3 asesores de coordinación en el semiescolarizado, 67 docentes, 1 secretario, 2 auxiliares de secretaria, 1 contadora, 1 tesorero, 2 psicólogas, 1 bibliotecario, 1 encargado de restaurante, 10 en mantenimiento y personal de apoyo y 3600 alumnos entre niños, jóvenes y adultos.

Se logra articular la Media Técnica en convenio con el Sena con el Programa Técnico en sistemas. Se inicia con 40 estudiantes del grado décimo.

El 26 de junio de 2012 asume la rectoría el Pbro. Jorge José Luis Sánchez Gallego.

En 2013 continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luis Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 62 docentes, 1 secretario, 1 auxiliar de secretaría, 1 capellán, 2 religiosas, 2 psicólogas, 1 bibliotecario, 1 encargada de restaurante, 2 auxiliares contables, 2 en mantenimiento, 10 en personal de apoyo y 2900 estudiantes entre

niños, jóvenes y adultos.

Se continúa la Media Técnica con 34 estudiantes en el grado once e ingresan 43 al grado décimo.

La comunidad estudiantil elige como personera a Marilyn Urrego Vasco, el día 1 de marzo.

En 2013 se proclama la primera promoción con título de Técnicos en Sistemas, expedido por el SENA.

Para 2014 continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luís Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 63 docentes de tiempo completo, 2 docentes por horas, 1 secretario, 1 auxiliar de secretaría, 1 capellán, 2 religiosas, 2 psicólogas, 1 bibliotecario, 1 encargada de restaurante, 2 auxiliares contables, 2 en mantenimiento, 10 en personal de apoyo y 2905 estudiantes entre niños, jóvenes y adultos aproximadamente.

Se continúa la Media Técnica con 38 estudiantes en el grado once e ingresan 37 al grado décimo.

En el mes de marzo se vincula el padre Juan David Giraldo como nuevo capellán, reemplazando al Padre Carlos Andrés Rico, quien realizó una excelente gestión con la comunidad educativa.

Durante 2014, la comunidad estudiantil elige como personero a Juan José Chavarriaga Ortiz, el 7 de marzo.

En el mes de julio se une a la comunidad educativa un nuevo Capellán, el padre

Carlos Montoya el cual ingresa a reforzar las actividades que promueve el Comité de Pastoral en el colegio.

En noviembre 27 de 2014, se obtiene la licencia de Media Técnica, expedida por la Secretaría de Educación de Medellín, bajo la Resolución 012998, por medio de la cual se amplía la prestación del servicio y se pueden proclamar bachilleres bajo la modalidad académica y en Media Técnica, especialidad Técnico en Sistemas. Se proclama este año la primera promoción con esta modalidad.

El año 2015 continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luís Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 1 auxiliar de coordinación, 61 docentes de tiempo completo, 2 docentes por horas, 1 secretario, 1 auxiliar de secretaría, 1 capellán, 2 religiosas, 2 psicólogas, 1 bibliotecario, 1 encargada de restaurante, 1 auxiliar contable, 2 en mantenimiento, 9 en personal de apoyo y 2700 estudiantes entre niños, jóvenes y adultos aproximadamente.

El día 6 de marzo, la comunidad estudiantil elige a Julio Cesar Arango Zapata como su nuevo Personero Escolar.

2015 es un año memorable para la comunidad educativa, el colegio cumple 50 años de fundación, para lo cual se nombra un comité encargado de organizar las actividades correspondientes para la celebración.

El 25 de septiembre se celebró el Día Clásico, con la presencia del Excelentísimo Monseñor Ricardo Tobón, quien presidió la eucaristía. Se contó con la presencia de diferentes sacerdotes, representación de los egresados de las primeras promociones y diferentes personalidades que han participado en la historia del colegio.

El día clásico se recibió la orden al mérito Don Juan del Corral, expedida por el

Concejo de Medellín; la mención de la Asamblea Departamental, orden al mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo; se unieron a las menciones Conaced Nacional, El Colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá y Comfenalco.

El 30 de septiembre se realizó el Día Académico, en este, todas las áreas se vincularon con actividades específicas para la conmemoración de los 50 años.

El 1 de octubre se llevó al cabo el Día Deportivo, fue una jornada con una propuesta recreativa, donde se vivió la final del torneo interclases y se realizaron actividades que vincularon a cada grupo de edades de la jornada regular.

El 2 de octubre se realizó el día cultural, un derroche de creatividad y talentos preparados por maestros y estudiantes, los cuales fueron mostrados a la comunidad en el Parque Gaitán.

La celebración de los 50 años fue un acontecimiento que unió a toda la comunidad educativa, conmemorando 50 años de la prestación del servicio educativo dinamizado por la misión evangelizadora de la Iglesia.

En el mes de noviembre, el colegio se postula nuevamente al Banco de Oferentes de la Secretaría de Educación para continuar prestando el servicio por contratación, a raíz de la emisión del Decreto 1851 por parte del MEN en el mes de septiembre, sin embargo, por el componente financiero, el colegio no pasa la licitación, poniendo en peligro la prestación del servicio para el año 2016.

En enero de 2016, la Secretaría de Educación de Medellín, en vista de la dificultad para albergar a la población que se encontraba en cobertura en el Colegio, acepta que se tramite la licencia para operar como sede del Colegio Parroquial Emaús, quedando entonces la población de cobertura matriculada con el DANE de dicha institución y los estudiantes privados y becados matriculados con el DANE de Pablo

VI.

La licencia otorgada a Emaús permite la atención de la población del Bloque principal y del Bloque 2, sin embargo, debido a la negación del certificado de bomberos y la falta de licencia de construcción de la sede Raizal, ocasionó el cierre de esta.

El colegio inicia el calendario académico el 1 de febrero de 2016, con un total de 1268 estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación y, luego de la gestión del rector y coordinadores, se logró aumentar el número a 1521.

Otro hecho fue la incorporación de 93 estudiantes provenientes del Colegio Niño Jesús para secundaria y Media, debido a que éste también sufrió consecuencias por los cambios en la contratación.

El 11 de marzo, el Día de la Democracia escolar, la comunidad estudiantil elige a Angie Pamela Parra David como la nueva personera de los estudiantes.

El colegio Pablo VI en 2016, continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luís Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 51 docentes de tiempo completo, 1 docente de medio tiempo, 1 docente por horas, 1 secretario, 1 auxiliar de secretaría, 1 capellán, 2 religiosas, 2 psicólogas, 1 encargada de restaurante, 1 auxiliar contable, 1 en mantenimiento, 4 en personal de apoyo, 1521 estudiantes por cobertura, 270 privados, 23 con media beca y 90 asumidos.

El convenio de media Técnica con el Sena se ve afectado con el traslado de los estudiantes de cobertura al Emaús, por lo que se tuvo que realizar la gestión para que se expidiera un nuevo acto administrativo que posibilitara que se proclamaran bachilleres en Media Técnica, ya que esta institución no cuenta con convenio.

Por lo anterior, el convenio con el Sena finaliza durante el año 2016, sin aparente posibilidad de renovarlo.

El año 2017 inicia con 1455 estudiantes autorizados por cobertura, 366 estudiantes privados, 7 con media beca y 33 becados. Continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luís Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 50 docentes de tiempo completo, 1 docente de medio tiempo, 1 secretario, 1 auxiliar de centro de copiado, 1 capellán, 2 psicólogos, 1 encargada de restaurante, 1 auxiliar contable, 2 en portería y mantenimiento, 3 en personal de apoyo.

El 17 de marzo, el Día de la Democracia escolar, los estudiantes eligen a Maritza Del Socorro Arango Pino.

La cancelación de matrícula de los estudiantes se debe en un alto porcentaje al cambio de domicilio y en un porcentaje significativamente bajo a cambio de colegio o por no querer estudiar.

En el mes de agosto el Capellán Juan David Giraldo fue trasladado a Roma a continuar con sus estudios, llega en su reemplazo el padre Juan Pablo Flechas.

Durante el año la gestión se centró en el mejoramiento de la calidad del servicio, como resultado, el día 4 de diciembre el colegio obtuvo el Reconocimiento “Ser Mejor”, antiguos premios Medellín la más Educada, donde 11 instituciones de la ciudad fueron reconocidas por sus procesos de inclusión y sostenibilidad en el mejoramiento durante los últimos años. A la par con el reconocimiento, el colegio recibió la suma de \$12.000.000, una cabina de sonido completa y un programa de acompañamiento para fortalecer la Gestión escolar llamado Colegios en Trayectoria Mega, liderado por Proantioquia.

En el año 2018 inicia con 1341 estudiantes autorizados por cobertura, 493

estudiantes privados, 10 estudiantes con el 20% de ayuda, 22 con media beca y 50 con el 100% de la beca. Continúa en la rectoría el Pbro. Jorge José Luís Sánchez Gallego, 3 coordinadores, 49 docentes de tiempo completo, 1 docente de medio tiempo, 1 secretario, 1 auxiliar de centro de copiado, 1 capellán, 2 psicólogos, 1 encargada de restaurante, 1 auxiliar contable, 2 en portería y mantenimiento, 3 en personal de apoyo.

El 9 de marzo se realizó el Día de la Democracia Escolar, quedando elegidos los siguientes líderes: personera, Catalina Suárez Muñoz, Contralora, Estefanía Herrera Moreno y Juan Esteban Bedoya como líder de mediación escolar.

El año 2018 fue muy significativo para el colegio, ya que el 14 de octubre fue canonizado Pablo VI, por esta razón, el colegio celebró una eucaristía el 19 del mismo mes, la cual fue presidida por Monseñor Ricardo Tobón.

Nuevamente fue recibido este año el reconocimiento Ser Mejor por la calidad educativa, evento que fue llevado a cabo en el Teatro Metropolitano el día 27 de noviembre, en esta ocasión el incentivo se le otorgó al equipo de gestión previamente elegido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 004 de septiembre 24 de 2018.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ASPECTO LEGAL	LEGALIZACION
FECHA DE CREACIÓN:	Febrero 4 de 1.965
ESCRITURA NÚMERO:	8386 Noviembre 20 de 1.951
INSCRIPCIÓN ANTE SEDUCA:	Abril de 2004
REGISTRO FIRMAS Y SELLOS	Seducu y Notaría cuarta (4)
PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO:	Abril de 2004
APROBACIÓN DE ESTUDIOS:	Resol. 8622 de Noviembre 1/2001 Resol 012998 de Nov 27 de 2014 Resol 000956 de Enero 31 de 2017
CARÁCTER:	Establecimiento Educativo Privado Sin ánimo de lucro y Perteneciente A la Arquidiócesis De Medellín.
JORNADA:	Diurna
RECTOR:	PBRO JORGE JOSE LUIS SANCHEZ GALLEGO
TÍTULO:	SACERDOTE

	LIC EN DERECHO CANÓNICO
ESCALAFÓN:	
EXPERIENCIA:	25 AÑOS

3.1. NATURALEZA Y CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE:	COLEGIOPABLO VI
NIT:	890.980.044-7
DIRECCIÓN:	Cra 36 69-30 – Cl.70 35- 40
PBX:	3224491
NIVELES	GRADOS
EDUC. PREESCOLAR	JARDÍN Y TRANSICION
BÁSICA PRIMARIA:	1º, 2º, 3º, 4º Y 5º

BASICA SECUNDARIA:	6º, 7º, 8º, 9º
MEDIA ACADÉMICA:	10º Y 11º

4. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO

4.1. CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS

La comuna de Manrique está localizada en la zona Nororiental de la ciudad de Medellín. Alberga un total de 147.270 habitantes y tiene una extensión de 549,65 ha, que corresponde al 34,79% del total de la zona Nororiental. El estrato socio-económico predominante es el bajo y la densidad bruta es de 267 hab/ha.

Su conformación comienza en 1940 y su proceso de desarrollo se inició por el sistema de urbanización pirata, el que se fue transformando en un desarrollo de poca relación de su configuración morfométrica del territorio.

Hasta 1932 sólo se habían desarrollado los barrios considerados por los estudiosos como barrios de obreros, entre ellos: El Majal (hoy la Mansión), Pérez Triana (hoy Manrique Central 1 y 2, Aranjuez y Berlín, que fueron impulsados por los denominados urbanizaciones piratas, quienes de alguna u otra forma intuyeron el amarre a la malla urbana previniendo secciones viales, orientación de calles, carreteras y lotes típicos.

Hasta 1949 sólo se habían desarrollado aproximadamente un 10% de la zona con sus barrios EL Pomar, Campo Valdés N° 2 y Manrique Oriental No 2; para 1961 el crecimiento de la malla urbana alcanza un 40% de su territorio, se conformaron los barrios La Salle (Barrios Unidos), Manrique Oriental y El Raizal; barrios Las

Granjas y Santa Inés; finalmente hacia 1985 los nuevos desarrollos se dan aislados ocupando áreas vacantes al interior de los barrios ya existentes, además se percibe una alta ocupación de la franja periférica.

El crecimiento y desarrollo urbano del sector se explica entre otras razones por la gran cantidad de migrantes atraídos por el auge industrial de 1930 y la resección de la minería. Sin embargo, otras teorías afirman que el verdadero motor de la ocupación de estas comunas la motivó la migración generada por la violencia desatada en los campos después del Bogotazo en 1948.

La comuna cuenta con destacados puntos de referencia, algunos de ellos trascienden a toda la ciudad pues hacen parte de las imágenes de la memoria urbana y son considerados como hechos halonadores del crecimiento; sobresalen entre otros: la antigua vía a Guarne (trocha del tranvía a oriente), la estación Palos Verdes (estación de transferencia entre el tranvía municipal y el tranvía de oriente); la carrera 45 o Avenida Carlos Gardel, el parque JORGE ELIECER GAITAN en Manrique Oriental, La unidad deportiva San Blas en el barrio Las Granjas, el parque Las Nieves en el barrio Santa Inés y las canchas del Pomar.

Así mismo, lo son las parroquias destacándose la de Santa Ana, bella construcción realizada por un maestro de obras que participó en la construcción de la Basílica Metropolitana al lado del arquitecto Francés CHARLES CARRE. De igual manera, las quebradas El Zancudo o Cañaveral límite con la comuna N° 1 y el ahorcado límite con la comuna No 8.

4.2. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Barrios que Integran la Comuna No 03 Manrique

- La Salle
- Las Granjas
- Campo Valdés N° 2
- Santa Inés
- El Raizal
- El Pomar
- Manrique Central
- Manrique Oriental
- Versalles N° 1
- Versalles N° 2
- La Cruz
- Oriente
- María Cano - Carambolas
- San José La Cima N° 1
- San José La Cima N° 2

Fuente: Departamento de análisis estadístico censo DANE 2005 y proyecciones por comuna 2006-2015.

4.3. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL BARRIO MANRIQUE ORIENTAL

- **Por el Norte:** Desde el cruce de la carrera 39 con la quebrada La Honda y tomando por éstas aguas arriba hacia el oriente hasta la carrera 34.
- **Por el Oriente:** Siguiendo la carrera 34 hacia hasta su encuentro con la quebrada El Ahorcado.
- **Por el Sur:** Continuando por la quebrada El Ahorcado aguas abajo hacia el occidente hasta la carrera 34 A, por ésta al sur hasta la calle 66 C, por ésta al occidente hasta la prolongación de la carrera 37, por ésta al norte hasta la intersección con la quebrada EL Ahorcado, por el cauce de ésta aguas abajo al occidente hasta la carrera 45.
- **Por el Occidente:** Tomando la carrera 43 al norte hasta su unión con la carrera 42, por ésta hacia el nor-oriente hasta la carrera 41, por ésta en el mismo

sentido hasta la calle 71 A, por ésta hasta la carrera 39 y por ésta la carrera 39 y por ésta al norte hasta su cruce con la quebrada La Honda; punto de partida.

GESTIÓN DIRECTIVA



“COMO MISIÓN ORIENTADORA”

GESTION DIRECTIVA

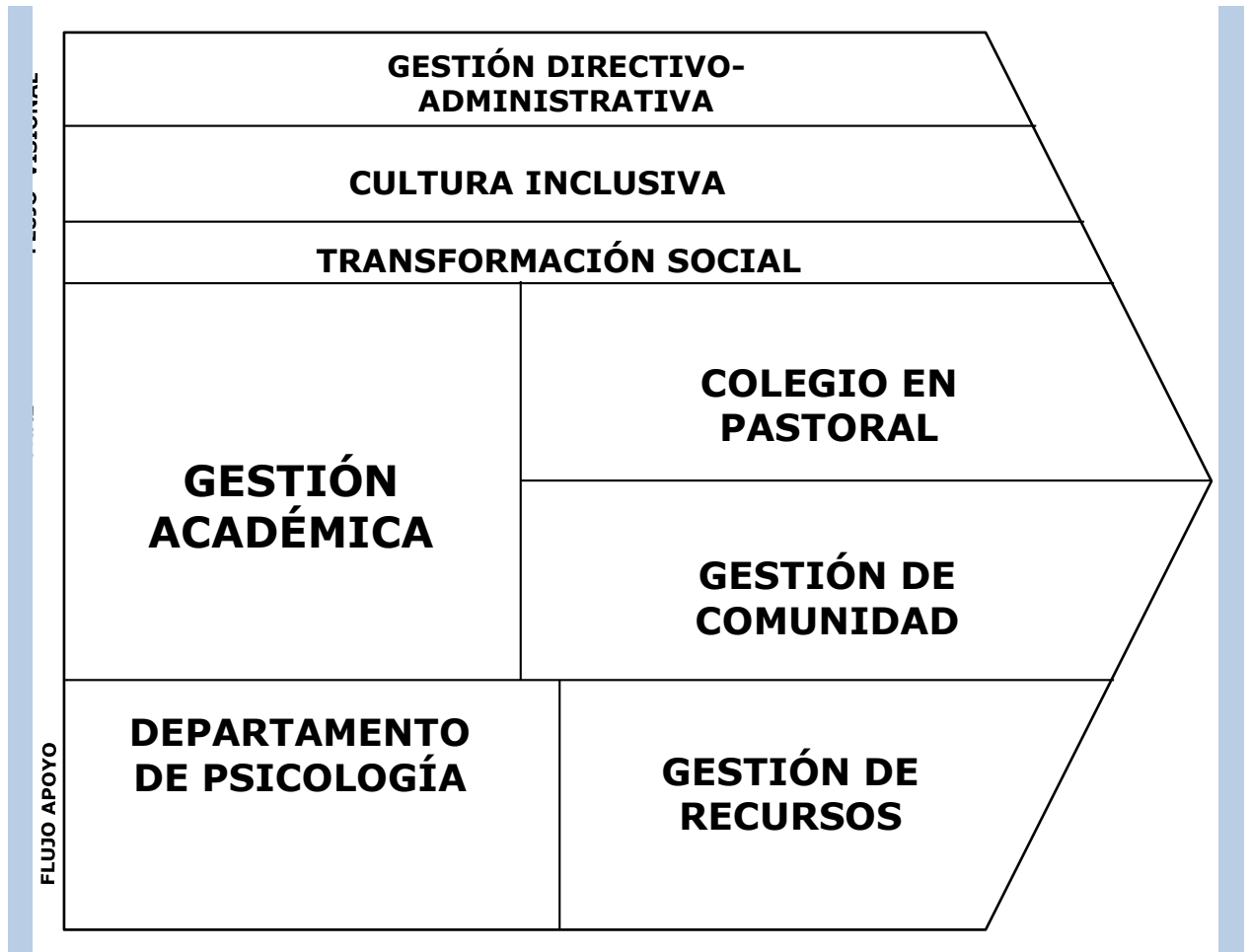
1. MISIÓN

El Colegio Pablo VI, es una institución de la Arquidiócesis de Medellín de carácter privado, que forma estudiantes en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, con una cultura inclusiva, bajo los principios de la educación católica y el humanismo cristiano.

2. VISIÓN

El colegio Pablo VI en el año 2025 será reconocido por estar dentro de las cinco mejores instituciones educativas de la comuna 3, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, que forma bachilleres académicos, centrada en el ser y el conocimiento, en la promoción de la familia, la responsabilidad, la convivencia y la espiritualidad, como principales pilares para la construcción de proyectos de vida materializados en el ingreso a la educación superior.

FLUJO DE APOYO



3. OBJETIVO GENERAL

Formar seres autónomos, creativos, con espíritu crítico, competentes académica y socialmente, con ideales de transformación de su realidad y la de su entorno.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Facilitar en el estudiante el desarrollo de sus destrezas, habilidades y competencias.
- Orientar el aprendizaje de los estudiantes que le permitan ser competente en su medio.
- Motivar a los estudiantes para que tomen decisiones en la resolución de problemas.
- Promover en los educandos los valores existentes que favorezcan la sana convivencia.

4. VALORES Y PRINCIPIOS

4.1. VALORES.

🌍 **FAMILIA:** Es la base de la sociedad que atesora la suma de todos los valores que transmiten los seres humanos que la constituyen, entendiendo como familia todas aquellas personas que establecen vínculos, conviven e influyen en los procesos de formación y desarrollo humano.

El valor de la familia Paulista se expresa a partir de la comunicación asertiva con el colegio para con el proceso educativo de sus hijos; la participación activa en los encuentros de formación ofrecidos por la institución; la educación desde el buen ejemplo y la corresponsabilidad en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

🌍 **CONVIVENCIA:** Es el arte de vivir y compartir con el otro, que es diferente en pensamiento, actitudes, identidad y habilidades.

La familia Paulista fortalece la convivencia desde la comunicación asertiva, las sanas relaciones interpersonales, seguimiento del conducto regular, la resolución de conflictos desde el dialogo y la concertación, reconocimiento y aceptación de las diferencias: un Manual de Convivencia construido por todos y para todos desde una cultura inclusiva.

🌍 **RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de responder por los compromisos académicos, asumir las consecuencias de lo que se hace y se deja de hacer sobre sí mismo, los demás y el medio ambiente.

La Familia Paulista proyecta la responsabilidad desde la autonomía, disciplina, cumplimiento de las normas básicas de orden, cuidado y seguridad del colegio por convicción; el manejo de habilidades básicas de autocontrol y reconocimiento de las consecuencias de los actos.

🌍 **ESPIRITUALIDAD:** Establece el vínculo con lo trascendente y lo humano; la espiritualidad hace que en los seres humanos los procesos de transformación se instauren como una posibilidad para crecer en lo individual y en lo colectivo.

La familia Paulista participa de las acciones que promueven un vínculo trascendente con Dios, mantiene un estilo de vida basado en la fe y en principios cristianos, y reconoce la importancia de mantener una vida espiritual basada en el respeto y el amor.

4.2. PRINCIPIOS Y FILOSOFIA QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.2.1. FILOSOFÍA

El quehacer educativo tiene como trasfondo una determinada concepción del hombre.

El proyecto educativo del COLEGIO PABLO VI considera al hombre como una persona, como un ser dinámico, multidimensional, libre, transparente, hacia los demás para amarlos, servirlos en la búsqueda de lo absoluto, lo trascendente como explicación última de todas sus realidades.

El proyecto educativo institucional, tiene como punto de partida que el hombre como persona es un ser espiritual en el mundo con los demás, hacia Dios. Esto nos lleva a plantear las siguientes características:

- 1) Capacidad de valorar su dignidad humana. Es capaz de amar, tiene vocación de trascender su individualidad para formar comunidad, haciendo vivencia de eclesialidad en la justicia, igualdad social, trascendentalidad y fraternidad.
- 2) Capacidad de pensar en forma crítica, profunda, Original, desarrollando su capacidad de construir conocimiento para transformar la realidad.
- 3) Capacidad de decidir por sí mismo sobre su proyecto de vida.

Nuestra institución como escuela católica se detiene precisamente por su referencia explícita al evangelio de Jesucristo, con el intento de ARRAIGARLO en

la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los conocimientos culturales de hoy.

“Para la iglesia, educar al hombre es parte integrante de su misión evangelizadora, continuando así la misión de Cristo Maestro”.

Cuando la iglesia evangeliza, logra la conversión del hombre, también lo educa pues la salvación lejos de deshumanizar al hombre lo perfecciona y ennoblece; lo hace crecer en humanidad la evangelización es en este sentido "educación".

La educación cristiana desarrolla, afianza en cada cristiano su vida de Fe, hace que verdaderamente en él, su vida sea Cristo. La educación cristiana se funda en una verdadera antropología cristiana, que significa la apertura del hombre hacia Dios como creador, hacia los demás como a sus hermanos, al mundo como lo que ha sido entregado para potenciar sus virtualidades, no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya La naturaleza.

El educador forma hacia un proyecto de hombre en el que viva Jesucristo.

El COLEGIO PABLO VI pertenece a los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, son comunidades educativas que a la luz de Jesucristo, buen maestro, de los documentos de la Iglesia, las orientaciones pastorales del Arzobispo, pretenden formar hombres para los demás transformado por el mensaje de Jesucristo, abierto a los desafíos que les presenta la sociedad, formando integralmente de tal manera que puedan ejercer una acción efectiva de cambio sobre las estructuras de la sociedad en la cual viven.

Se asume como tarea primordial estos principios de la educación católica:

- 1) Crecimiento en el conocimiento, compromiso personal con Jesucristo en los principios, valores y actividades cristianas.

- 2) Ejercita su libertad basado en las motivaciones, convicciones, dependencias y limitaciones.
- 3) Tiene dominio apropiado de conocimientos, habilidades, aptitudes para el logro de su formación integral.
- 4) Acepta su identidad personal, abriéndose, dándose a conocer en su capacidad de amar, ser amado, por tanto de aceptar al otro como persona: presentando esquemas, metas de superación que hacen posible la civilización del amor.

Estos cuatro (4) principios se deben vivir en un proceso enmarcado en un ambiente personalizante, comunicativo en el que los valores ético-sociales, evangélicos puedan ser identificados, profundizados intelectualmente, efectivamente para ser proyectados al ámbito social en todas las direcciones del existir, el vivir humano en la historia.

4.2.2. FILOSOFÍA DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS

4.2.2.1. BASES QUE FUNDAMENTAN LA FILOSOFIA DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS:

Se entiende por filosofía de la educación un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de directivas, Educadores, Estudiantes y personal al servicio de los Colegios Arquidiocesanos que definen e identifican a la institución.

- La educación Cristiana, basada en esta filosofía; busca hacer que los Estudiantes, por medio de las diferentes disciplinas, descubran los valores espirituales, humanos y culturales, para adquirir una formación integral.

- Inculcar el desarrollo y perfeccionamiento de dichos valores, a fin de que sean verdaderos ciudadanos y como hijos de Dios, miembros activos de la iglesia.
- Esta filosofía de la educación da a conocer al Estudiante las diferentes vocaciones a las cuales pueda aspirar el hombre, para que elija libremente su llamado, de acuerdo a sus tendencias.
- Esta filosofía forma al Estudiante en la libertad para: la responsabilidad, el pensar, el actuar y el sentir; a fin de que obtenga la capacidad de superar las dificultades propias de la vida.

4.2.2. PENSAMIENTOS:

- **VIDA**

"La vida una vez concebida debe ser protegida con el máximo cuidado, el aborto, lo mismo que infanticidio, son crímenes abominables".

La existencia humana tiene un valor de primera importancia, la persona es sagrada. Toda persona debe de ser reconocida efectivamente ya sea en el campo económico, cultural, social, religioso o político.

- **FAMILIA**

"La familia debe ser el espacio donde el evangelio es transmitido y desde donde este se irradia - . La familia consciente de su misión permite que todos los miembros evangelizan y sus evangelizadores (hacer realidad el evangelio). Los padres no solo comunican a los hijos del evangelio, sino que pueden a su vez recibir de ellos este mismo evangelio profundamente vivido".

(Evangelización del mundo contemporáneo)

- **JOVENES Y NIÑOS**

"Cuando los niños encuentran en el amor de quienes lo rodean la seguridad que necesitan, adquieren capacidad de recepción de maravillarse, de espontaneidad y de ser aptos para vivir siempre alegres".

(Sobre la alegría cristiana)

Jóvenes: Los invitamos a hacernos más atentos a las llamadas interiores que surgen en vosotros, ya que sois la promesa de la iglesia. Los invitamos con insistencia a levantar vuestros ojos, vuestro corazón, vuestras energías nuevas hacia lo alto.

(Sobre la alegría cristiana)

"Los jóvenes bien formados en la fe y arraigados en la oración se convierten cada vez más en los apóstoles de la juventud." La iglesia espera mucho de ellos.

(Evangelización del mundo contemporáneo)

"Los jóvenes son portadores de aspiraciones, de renovación. Esto ha llevado a varios conflictos, de rupturas y abandonos, incluso en el seno de la familia. Frente a esta realidad hemos olvidado que se deben crear nuevas formas de autoridad como servicio y no como poder, educar para la libertad y a la transmisión de valores y creencias.

(Octogésima Adveniens)

- **ESTUDIANTES**

Quienes se dediquen a estudiar es necesario que se luche cada día por la verdad. Hay que superar la cultura de masa, las ideologías que la moda o la propaganda conviertan en fáciles e irresistibles. La verdad es la única que tiene el derecho de comprometer la mente y permitir la libertad de obrar como personas. Hay que ser apóstoles de la vida.

(Agosto 23 de 1968)

• **RELACIÓN FE-CIENCIA-CULTURA**

Animados por la misma existencia científica y por el deseo de conocer mejor al hombre, pero al mismo tiempo iluminados por su fe, los cristianos entregados a la ciencia entablarán un diálogo que constituye un lenguaje para comprender la totalidad del hombre.

(Octogésima Adveniens)

• **ALFABETIZACIÓN**

"Sabe leer y escribir, adquirir una formación profesional es recobrar la confianza en sí mismo y descubrir que se puede progresar al mismo tiempo que los demás.

La alfabetización para el hombre "Factor primordial de integración social, no menos que de enriquecimiento personal; para la sociedad un instrumento privilegiado de progreso y desarrollo al participar al hombre a realizarlo por sí mismo se está logrando el desarrollo.

4.3. METAS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

- Mejorar los canales de comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementar un Plan de capacitación docente, que contemple la política de inclusión, en aras de la formación de maestros competentes para los diferentes niveles que ofrece el colegio
- Disminuir el número de conflictos que se presentan
- Incrementar el número de personas de la comunidad educativa que conocen el horizonte institucional.
- Incrementar el número de padres de familia que se vinculan a las actividades del colegio.
- La creación de convenios interinstitucionales que propendan por un servicio de calidad.

4.3.1 INDICADORES DE LAS METAS DE GESTIÓN DIRECTIVA

- Número de personas informadas por el 100, sobre la totalidad de personas que conforman la comunidad educativa.
- Número de capacitaciones realizadas por el 100, sobre el número de capacitaciones planeadas.
- Número de conflictos presentados por 100, sobre el número de conflictos presentados en 2018.
- Asistencia a las reuniones de divulgación que se realicen
- Número de padres de familia que se vinculan a las actividades que se programan por 100, sobre el número total de padres que conforman este estamento.
- Número de convenios formalizados

5. PERFILES

5.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE PAULISTA.

1. Es un ser con capacidad de reflexión, de tomar conciencia de sí mismo, del mundo, del otro y de Dios.
2. Como ser humano es un ser en relación, sólo puede desarrollar sus potencialidades en comunidad, en solidaridad con los demás.
3. Como ser humano tiene la apertura a la trascendencia y a la superación de sí mismo para el descubrimiento de sus realidades de espíritu, la persona necesita salir de sí, ir más allá de sí mismo, para comprometerse en un ideal de vida que colma sus aspiraciones.
4. Es un estudiante intelectualmente competente que desarrolla sus potencialidades en favor de su familia y la comunidad en general.
5. Como estudiante adulto es una persona que ha descubierto en el estudio un medio necesario para su formación y desempeño laboral.
6. Un estudiante consciente de la importancia y el valor que tiene el estudio en su proceso de formación reflejándolo en su esfuerzo y capacitación constante.
7. Un ser que conoce y exige sus derechos, pero además conoce y cumple sus obligaciones participando democráticamente.
8. Un ser que proteja el medio ambiente y sus recursos, comprometida con la preservación de la vida.
9. Un ser que desarrolla relaciones humanas basadas en el respeto mutuo, manteniendo actitudes y comportamientos adecuados con las personas que lo rodean.

5.2. PERFIL DEL COORDINADOR

1. Hace uso de excelentes relaciones humanas que manifiestan el respeto por el otro.
2. Es honesto, imparcial, justo, prudente en el actuar y en hablar.
3. Denota idoneidad en su quehacer administrativo.
4. Promueve valores entre los Estudiantes como la manera adecuada para educar íntegramente.
5. Se identifica con los fundamentos y parámetros de la iglesia católica, para la vida y la educación
6. Impulsa una eficaz acción educativa y un dedicado empeño para una moderna comunicación.
7. Debe ser una persona con una visión prospectiva impulsando en forma periódica la institución hacia una educación del siglo XXI.
8. Debe ser un líder entre la institución y la comunidad.
9. Es una persona que se preocupa constantemente por renovar su conocimiento a través de una permanente capacitación.

5.3. PERFIL DEL DOCENTE

1. Un educador capaz de comprometerse en la promoción humana con criterios cristianos.
2. Un educador que facilita el conocimiento y el amor por medio de un síntesis de su vida de fe y razón.
3. Un educador capaz de autocontrol y autoestima que le permitan hacer opciones libres y conscientes.
4. Un maestro que educa en los valores como los que cimientan la personalidad y dan sentido de existencia a la vida humana.
5. En el trato diario con sus Estudiantes, los mira como personas en formación y los motiva a la superación.

6. La autoridad de ser maestro se fundamenta en su dignidad de persona y su idoneidad ética, pedagógica y profesional.

5.4. PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO Y DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

1. Buen nivel académico

2. Buen comportamiento

3. Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo

4. Identidad con el Colegio: Espíritu paulino y sentido de pertenencia.

5. Aceptación de sus compañeros.

6. Disponibilidad y colaboración.

7. Deseo de ser Representante.

5.5. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

Según el artículo 68 de la Constitución Nacional, los padres tienen el derecho de escoger la educación para sus hijos menores.

La ley 115 afirma que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, primer responsable de la educación de sus hijos, por lo tanto, si han escogido una institución Arquidiocesana, deben acogerse a las normas y orientaciones de la misma fortalecer los vínculos y los lazos de unión entre ellos.

Los padres de familia deben procurar, que sus hijos crezcan en un ambiente familiar, acogedor, donde se alimentan los siguientes valores:

1. Amor incondicional.

2. Seguridad en todo sentido
3. Protección ante el peligro
4. Comprensión en todo momento
5. Formación con el buen ejemplo
6. Compañía en las dificultades y alegrías
7. Sinceridad oportuna y amable
8. Caridad cristiana. Somos hijos de Dios
9. Diálogo para buscar la verdad
10. Solidaridad en la formación de los hijos.

6. GOBIERNO ESCOLAR

La Ley 115 y su decreto reglamentario 1860, compilado en el Decreto 1075 de 2015, desarrolla el criterio de participación, contemplado en la Constitución de 1991, lo cual se convierte en un factor fundamental para oxigenar la vida escolar y permitir la democratización de las relaciones pedagógicas, organizativas e interpersonales.

6.1. LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1075 de 2015, los órganos del Gobierno Escolar son el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

La elección de los miembros del Gobierno Escolar se realiza bajo los criterios de la Ley 115 de 1994, artículos 142 y 143; y el Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.5.2, 2.3.3.1.5.3 y 2.3.3.1.5.4.

6.1.1. RECTOR

Es el representante legal del colegio, elegido por el Arzobispo de Medellín.

PERFIL

1. Hace uso de excelentes relaciones humanas que manifiestan el respeto por el otro.
2. Es honesto, imparcial, justo, prudente en el actuar y en hablar.
3. Denota idoneidad en su quehacer administrativo.
4. Promueve valores entre los Estudiantes como la manera adecuada para educar íntegramente.
5. Se identifica con los fundamentos y parámetros de la iglesia católica, para la vida y la educación

6. Impulsa una eficaz acción educativa y un dedicado empeño para una moderna comunicación.
7. Debe ser una persona con una visión prospectiva impulsando en forma periódica la institución hacia una educación del siglo XXI.
8. Debe ser un líder entre la institución y la comunidad.
9. Es una persona que se preocupa constantemente por renovar su conocimiento a través de una permanente capacitación.

FUNCIONES:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
12. Definir los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
16. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
17. Las demás que le asigne el Arzobispo de Medellín y/o Consejo Directivo para la correcta prestación del servicio educativo.

6.1.2. CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento (Artículo 2.3.3.1.5.3, numeral 1 del Decreto 1075 de 2015))

PROCESO DE ELECCIÓN

- a. El rector convocará a cada estamento para la elección de su representante.
- b. Cada asamblea procederá a realizar la elección de cada representante así:
 - Votación secreta
 - Escrutinios
 - Acta de elección

- c. El Consejo Directivo del colegio estará integrado por:
- Rector
 - Un docente de la Básica primaria.
 - Un docente de Básica secundaria.
 - Dos padres de familia elegidos por el Consejo de padres de familia).
 - El representante de los estudiantes.
 - Un egresado elegido por el comité operativo.
 - Representante del sector productivo elegido por el comité operativo

PARÁGRAFO: Los representantes podrán ser revocados de su cargo por incumplimiento de las funciones o por dos inasistencias injustificadas.

FUNCIONES

- a) Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, ya que esta es una institución privada;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes o administrativos con los estudiantes del colegio, y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia de la institución;
- d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- e) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios;
- f) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes, en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- g) Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

- h) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- i) Aprobar el currículo y el plan de estudios;
- j) Participar en la planeación, desarrollo y evaluación del PEI;

PERFIL DE LOS INTEGRANTES

Para acceder al Consejo Directivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Estar vinculado al colegio o a la comunidad educativa.
- b) Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c) Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
- d) Comulgar con la ideología del colegio y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
- e) Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Son deberes de los miembros del Consejo Directivo:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo.
3. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Consejo.
4. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo Directivo.
5. Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del Consejo.

6. Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa
7. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo.
8. Los demás temas que le sean impuestos por el Consejo, siempre que sean de su incumbencia.

Son derechos de los miembros del Consejo Directivo:

1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo.
3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
4. Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

Se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros del Consejo Directivo:

1. Revelar informaciones sobre temas tratados en el Consejo.
2. Distorsionar las decisiones tomadas en el Consejo.
3. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las de liberaciones y/o de las actividades del Consejo.
4. Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo.

SANCIONES

Al miembro del Consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el reglamento interno del colegio, según sea el caso.

PARÁGRAFO: La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en la Asamblea de electores.

Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Consejo Directivo, las siguientes:

- a) Inasistencia a dos sesiones sin justa causa.
- b) Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez.

REUNIONES - QUORUM

Las reuniones del Consejo Directivo serán de dos clases:

- a) Ordinarias, que se convocan periódicamente y se realizarán cada periodo académico.
- b) Extraordinarias, que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

Constituye quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros que integran el Consejo.

Constituye quórum decisorio las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

PARÁGRAFO: Las decisiones exigen mayoría de las dos terceras partes de los asistentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Invitados: Cualquier miembro de la comunidad Educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

Comisiones: El Consejo Directivo convocará y nombrará comisiones accidentales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

Conducto regular: Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo Directivo, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del plantel.

PARÁGRAFO: Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo.

Recursos: Contra la decisión del Consejo Directivo procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo Consejo dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la decisión.

Surtido este recurso no procede ninguno otro.

El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

VIGENCIA

El Consejo Directivo ejercerá sus funciones por un año, contando a partir del momento en que fue posesionado y hasta cuando se elija el nuevo Consejo mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo Directivo.

6.1.3. CONSEJO ACADEMICO

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Sus miembros serán elegidos por el Consejo de Maestros y estará integrado por:

- Rector.
- Coordinador académico
- Un docente por área que ofrezca el colegio.
- Un representante de primaria

FUNCIONES

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de maestros para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa;
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya la ley.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO

Son funciones de los representantes de área:

1. Llevar la vocería ante el Consejo Académico.
2. Coordinar y orientar los procesos de planeación y evaluación del área.

3. Evaluar las actividades pedagógicas del área y establecer correctivos.
4. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
5. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas: Conferencias, talleres, seminarios, etc.
6. Firmar el libro de actas de reunión del área y demás registros reglamentarios.
7. Organizar el inventario de recursos con los que cuenta el área y recomendar políticas sobre material de enseñanza.
8. Las demás que sean afines o complementarias con el Proyecto Educativo Institucional.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS

1. Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo Académico:
2. A tener voz y voto en todas las deliberaciones y a ser informado oportunamente de los asuntos a tratar en las reuniones.
3. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
4. A recibir trato y a participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo.
5. A ser estimulado por su labor en bien de la comunidad Educativa.

Se establecen como deberes de los miembros del Consejo Académico los siguientes:

1. Asistir puntualmente a las reuniones y desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.
2. Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
3. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
4. Participar en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
5. Velar por el mejoramiento académico institucional y el del área que representa

6. Acatar las decisiones del Consejo Académico.

PROHIBICIONES

Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo Académico, las siguientes:

- a) Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Académico.
- b) Revelar información de temas tratados en el Consejo.

SANCIONES

El miembro del Consejo Académico que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario. Competencia que recaerá en el inmediato superior.

PARÁGRAFO: Cuando un miembro del Consejo Académico sea separado del mismo, se procederá a elegir su reemplazo por los miembros del área respectiva.

Se consideran causales para la pérdida de la investidura como representante al Consejo Académico las siguientes:

- a) Inasistencia a dos reuniones sin justa causa.
- b) Incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento.
- c) Las causales de incompetencia profesional contempladas en el Estatuto Docente.

OTROS PARTICIPANTES

Cualquier miembro de la comunidad Educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico con voz pero sin voto. Esta participación se

hará por invitación o por solicitud personal.

También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad Educativa que crea conveniente para ampliar informaciones, aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos, o sustentar determinaciones tomadas por éste.

QUORUM Y VOTACIONES

Constituye quórum deliberativo la mitad más uno de los miembros del Consejo y constituye quórum decisorio las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría declarada.

Las votaciones que se efectúen en el Consejo Académico se podrán realizar en forma secreta o en forma verbal.

REUNIONES

Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán de dos clases:

Ordinarias. Se realizarán al finalizar cada período académico, de acuerdo con el cronograma institucional.

Extraordinarias. Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente (Rector) o a solicitud de los miembros del Consejo. En este caso se precisará el motivo.

VIGENCIA

El Consejo Académico ejercerá sus funciones por un año, contando a partir del momento en que fue posesionado y hasta cuando se elija el nuevo Consejo mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo Académico.

CONDUCTO REGULAR

Para la definición de situaciones pedagógicas se seguirá el siguiente conducto regular:

- Maestro y Estudiante.
- Director de grupo - Maestro – Estudiante
- Coordinador Académico o de normalización, Maestro y Estudiante,
- Rector, Maestro y Estudiante
- Comisión de Evaluación o Promoción, según el caso,
- Consejo Académico.
- Comité de Convivencia

RECURSOS

Frente a una decisión tomada por inasistencia competente, el afectado puede hacer uso del derecho de defensa, el cual se hará ante la misma instancia dentro de los tres días siguientes a la comunicación. Los tres días se entienden hábiles.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta o en la resolución no se queda satisfecho, cabe recurso ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión. En este caso el recurso se presentará dentro de los tres días hábiles siguientes.

6.2. ÓRGANOS DE APOYO DEL GOBIERNO ESCOLAR

6.2.1. ORGANISMOS COLEGIALES

En el marco de la filosofía del Colegio, y con base en la autonomía que reconoce la Ley General de Educación, la promoción y la elección para cualquier organismo colegial debe ajustarse a los principios que anima el Proyecto Educativo Institucional y a la ética, lo que corresponde a afirmar que quienes se promueven o son promovidos deben distinguirse en la comunidad por su identidad con el Colegio, su espiritualidad, conocimiento de lo que van a hacer, deseo de servir e independencia de intereses personales o de terceros.

Éticamente, quien se promueve o es promovido debe garantizar su idoneidad con una impecable Hoja de Vida, que sirva de respaldo a sus intervenciones en los casos que adelante y por respeto a quienes represente.

6.2.1.1. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Según el artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015: Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un estudiante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución, escogidos mediante votación dentro de las 4 primeras semanas del año en curso.

PROCESO DE ELECCIÓN

Dentro del proceso democrático y participativo, la elección de representante al gobierno escolar será de la siguiente manera.

- Motivación
- Votación secreta
- Escrutinios
- Acta de elección

Corresponde al Consejo de estudiantes, entre otras, elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

FUNCIONES

- a) Darse su propia organización interna
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo del establecimiento y asesorarlos en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás funciones o actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el manual de convivencia.

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:

El estudiante elegido para representar a los estudiantes al Consejo Directivo deberá estar cursando el último grado que ofrece la institución y llevar, por lo menos, 2 años en el colegio.

El proceso se realizará así:

- Votación secreta
- Escrutinios
- Acta de elección

6.2.1.2. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos de educación básica y media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promover sus derechos y deberes (Artículo 94, Ley 115 de 1994 – Artículo 3, Ley 1098/06).

Para que un estudiante sea elegido como personero se requiere los siguientes requisitos:

- Que sea un estudiante del grado 11°
- Que sea un estudiante que se identifique con la filosofía de la Institución.
- Un Estudiante que cumpla con sus labores académicas y disciplinarias.
- Que se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educadores sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- Presentar ante el Rector o el Coordinador General según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo sobre las decisiones respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

REGLAMENTACIÓN

CAUSALES DE REVOCATORIA

1. Que se encuentre en investigación disciplinaria por actos considerados como graves en el manual de convivencia
2. Que actúe en contra de la institución mediante actos de difamación o mala imagen.
3. Mediante la solicitud expresa de la mitad más uno del total del número de estudiantes que tenga la institución.

4. Que incumpla con las funciones establecidas para su cargo o lo prometido durante su campaña electoral

6.2.1.3. CONTRALOR ESCOLAR

El Acuerdo Municipal 041 de 2010 crea la Contraloría Escolar

ACUERDO MUNICIPAL 41 DE 2010

- La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

FUNCIONES:

- Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín.
- Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín

ESTRUCTURA:

- La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo • y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

CONTRALOR ESCOLAR:

- Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados
- Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo

GRUPO DE APOYO:

- Estudiantes matriculados que cursen entre los grados sexto a undécimo ó de séptimo a noveno, según ofrezca la institución educativa ó dos estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

PERFIL ASPIRANTES:

- Alumnos con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.

- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

FUNCIONES CONTRALOR ESCOLAR:

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias.

FUNCIONES GRUPO DE APOYO:

- Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa , el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados.
- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- Presentar propuestas al Contralor Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

ELECCIÓN Y PERÍODO:

- El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.
- Del proceso electoral realizado, se levantará un acta y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa.

RED DE CONTRALORÍAS ESCOLARES:

Se denominará Red de Participación Ciudadana.

- - Composición: Estará integrada por los Contralores Escolares de las instituciones educativas y por delegados de las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín y de las Entidades descentralizadas, con el objetivo de coordinar acciones en temas de participación ciudadana.
- - Coordinación: La Red tendrá un coordinador de la Dependencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Medellín
- - Reuniones: La Red se reunirá ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando se requiera, citadas por el coordinador.
- La Contraloría General de Medellín, creará en su página Web o en otra dirección electrónica, un espacio para que los contralores escolares expresen sus opiniones, socialicen información, se comparen comunicados y directrices. Se dispondrá de un correo para atender las quejas, reclamos, peticiones, sugerencias, solicitudes y demás comunicados, que presenten las Contralorías Escolares, así como una línea telefónica de atención única.

DEBERES DE LAS CONTRALORÍAS ESCOLARES

- -Respetar el PEI y el manual de convivencia.
- Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y/o personas ajenas a la institución educativa.
- Manejar diligentemente el archivo.
- Cumplir el conducto regular.

INFORME DE GESTIÓN:

- El informe anual, que se presentará al final de año deberá ser firmado por el Contralor Escolar y el Secretario del grupo de apoyo. Podrá contener los siguientes elementos:
- Actividades realizadas relacionadas con la cultura de control fiscal, como capacitaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín, carteleras, talleres y demás.
- Reuniones ordinarias y extraordinarias, fechas, temas tratados y conclusiones.
- Informe de las actividades realizadas de la Red de los Contralores Escolares.

6.2.1.4. MEDIADORES ESCOLARES

“Los mediadores escolares, como gestores de paz, son un elemento vital para la transformación de la Escuela en un entorno de paz y sana convivencia. Son estos los encargados por medio de actividades pacíficas de instalar micro-prácticas que busquen la consolidación de una cultura de paz en la escuela; cultura de paz que permitirá a todas luces la consolidación de un espacio saludable para el aprendizaje y el crecimiento personal de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Ser un mediador escolar es una vocación, cada uno de los estudiantes que quieran participar en este proceso tienen que tener la voluntariedad de ser un líder social de paz, una persona comprometida con la sana convivencia y un ciudadano en formación interesado por las sanas prácticas dentro y fuera de las aulas”.

El perfil del mediador es:

- La escucha activa.
- Pensamiento crítico y constructivo.
- La imparcialidad.
- EL liderazgo.

- La confidencialidad
- Comunicativo.

Valores de la mediación:

- Respeto.
- Tolerancia
- Empatía.
- Amor.
- Neutralidad.
- Cooperación.
- Participación.

Las funciones de los mediadores son:

1. Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en las Instituciones Educativas que representan y acompañan.
2. Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010)
3. Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
4. Participar de los encuentros de ciudad del proyecto “El líder sos vos”.
5. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos

6.2.1.5. ASAMBLEA DE PADRES

La conforman todos los padres y madres, quienes son los responsables del ejercicio de derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

CONSEJO DE PADRES (Artículo 2.3.4.5 del Decreto 1075 de 2015)

El consejo de padres de familia es órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

FUNCIONES:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos os estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2 Y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 2.3.4.9 del Decreto 1075 de 2015.

REGLAMENTACIÓN

Deberes, Derechos y Prohibiciones de los miembros del Consejo de Padres:

DERECHOS

- a) A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones ordinarias o extraordinarias.
- b) A ser escuchado en la presentación de propuestas y ser sometidas a consideración.
- c) A recibir un trato cortés de todos los miembros.
- d) A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo.
- e) A ser estimulado por su labor en bien de la comunidad Educativa Paulina.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Ser tratado con cortesía y consideración sin discriminación de sexo, raza y/o clase social.
- b) Cuando requiera de información sobre el proceso formativo de su hijo, los estamentos Educativos estén prestos a ofrecer tal requerimiento.
- c) Exigir la entrega oportuna de los boletines Evaluativos, de acuerdo a la programación establecida por la Dirección de Estudios.
- d) Ser atendido en las sugerencias iniciativas o reclamaciones ante educadores y personal Administrativo, siempre y cuando se hagan con prudencia y consideración, según lo establecido por el conducto regular.
- e) Recibir orientaciones del tipo formativo, que coadyuven al proceso establecido por la institución.
- f) Como institución Educativa Católica, los padres de familia tienen derecho a exigir el cumplimiento de una orientación católica para sus hijos, sus padres.
- g) Participar en la conformación del Gobierno Escolar y las demás instancias de participación establecidas por la Ley General de Educación.
- h) Utilizar los diferentes servicios que ofrece la institución Educativa para el normal desarrollo formativo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Manejar mediante un comportamiento intachable el buen nombre del plantel.

- b) Asistir oportunamente al Colegio cuando se le sea requerido por los Estamentos Educativos.
- c) Firmar las observaciones en la hoja de seguimiento cuando hubiere lugar a iniciar Proceso Disciplinario a su hijo.
- d) Cancelar oportunamente el valor correspondiente por concepto de Pensión Mensual, la cual deberá hacerse dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- e) Tratar con consideración y respeto a todas las personas que conforman los Estamentos Educativos.
- f) Visitar la institución y preguntar a los educadores de cada área específica, el proceso formativo de su hijo.
- g) Asistir a los actos de comunidad programados por las directivas.
- h) Cuando se le sea requerido por algunos estamentos Educativos, mediante notificación escrita, este deberá presentarse inmediatamente o al contrario presentar excusa debidamente justificada.
- i) Conocer la filosofía de la institución, sus objetivos generales; Lo mismo que los emblemas representativos como son: El Himno, el Escudo y la Bandera.
- j) Participar en la conformación del Gobierno Escolar y las demás instancias de participación establecidas por la Ley General de Educación.

6.3. OTROS ESTAMENTOS

6.3.1. COORDINACION ACADEMICA

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la institución y realizar los ajustes pertinentes al proyecto educativo institucional, se hace necesario delimitar funciones tanto a nivel académico como comportamental.

La coordinación académica tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la asignación académica de los docentes.
2. Realizar el horario general, para docentes y grupos.

3. Organizar cronograma de las reuniones de área.
4. Asesoría general al plan de estudios de la institución.
5. Asesoría y supervisión a los diarios de campo.
6. Análisis general del rendimiento académico en la institución.
7. Realizar ajustes permanentes al proceso evaluativo, que conlleven al desarrollo del pensamiento y las competencias.
8. Asesorar las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas y en general en el proceso educativo docente.
9. Participar activamente en las reuniones del consejo académico, con el fin fortalecer el modelo pedagógico.
10. Visitas permanentes a las aulas de clase, con fines formativos.
Reunión con padres y/o acudientes de los estudiantes con dificultades.
11. Revisión general de logros e indicadores de desempeño.
12. Realizar ajustes al desarrollo de los proyectos pedagógicos.
13. Organizar y participar en las reuniones periódicas del Consejo Directivo y del Consejo superior o de Equipo de gestión.

6.3.2. COORDINACION DE NORMALIZACIÓN (DISCIPLINA)

Para el colegio Pablo VI la disciplina se interpreta como un proceso esencialmente formativo y no correctivo. Las normas disciplinarias tienden por lo tanto, a organizar y dirigir la vida comunitaria, la voluntad y la personalidad del estudiante.

En este sentido, las normas del Manual de Convivencia no han de entenderse como algo inflexible y arbitrario, sino como un mecanismo ampliamente analizado y plenamente autorizado por las autoridades académicas del colegio. Cuya comprensión, aceptación y cumplimiento, deben habilitar al Estudiante para usar y regular su libertad dentro de una concepción basada en la autodisciplina y el respeto a sí mismo y a los demás.

Por el hecho de ser matriculado en el colegio, el Estudiante y los Padres de Familia se comprometen a respetar y acatar en su totalidad este Manual de Convivencia.

La disciplina ocupa un lugar prioritario en el Colegio Pablo VI dentro de su naturaleza democrática y se considera como un esfuerzo conjunto del estudiante, los profesores y las directivas, esfuerzo que debe ser apoyado por los Padres de Familia.

De acuerdo a las normas establecidas y vigentes del Ministerio de Educación Nacional, el Rector y el cuerpo Docente del Colegio aplicarán e interpretarán sanciones disciplinarias de acuerdo al espíritu de las mismas y las circunstancias específicas de cada falta.

FUNCIONES:

Es la persona que tiene a su cargo la disciplina general del plantel.

Son funciones del Coordinador de Normalización:

1. Participar en el Comité de convivencia y en los demás en que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
4. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
5. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
6. Colaborar con el Coordinador Académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración de horarios general de clases, del plantel.
7. Llevar los registros y controles necesarios de profesores y Estudiantes.

8. Rendir periódicamente informe al Rector del Plantel sobre las actividades de su dependencia.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

6.3.3. DOCENTES

Se considera Docente del Colegio aquel educador seleccionado y nombrado por el Rector, que llene los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y que se identifique con la filosofía del colegio.

DERECHOS DE LOS DOCENTES:

1. Ser informado, por parte de los Directivos, sobre la filosofía y los objetivos del Colegio.
2. Recibir trato justo y respetuoso por parte de los Directivos, Compañeros, Padres de familia y Estudiantes de la Institución.
3. Expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía pedagógica de la Institución.
4. Tener el material didáctico necesario para un buen rendimiento académico.
5. Participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por el Colegio, para mejorar su formación con la comunidad Educativa.
6. Tener una buena dotación de muebles y enseres para conseguir un óptimo funcionamiento en su labor educativa.
7. Participar y beneficiarse de los cursos de profesionalización y actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio educativo.
8. Ausentarse del Colegio en caso de enfermedad o calamidad doméstica con el

previo aviso de la Rectoría y/o Coordinación.

9. Recibir las prestaciones sociales ordenadas por la ley.
10. Poseer los servicios de seguros médicos y los de recreación y esparcimiento por parte de la entidad correspondiente, de acuerdo a las normas laborales vigentes.
11. Recibir el salario pactado de acuerdo con el contrato anual firmado.
12. A que la Secretaría del Colegio no de información a los padres de familia ni a los Estudiantes sobre sus datos personales.

SON DEBERES DE LOS DOCENTES:

- 1 .Reflejar con actitudes una profunda vida espiritual educando siempre en una acción pastoral de conjunto, de acuerdo con las orientaciones de la Pastoral del Colegio.
2. Manifiestar unos auténticos valores cristianos que impulsen a los jóvenes a madurar sus propios principios morales.
3. Orientar al Estudiante en el conocimiento y en la práctica de la filosofía del Colegio.
4. Profesionalizarse y actualizarse en los avances y conocimientos educativos, científicos y sociales.
5. Crear en el Estudiante, principios cristianos y hábitos de investigación estimulándolo como persona y promoviendo su superación.
6. Dar a conocer los símbolos patrios y del Colegio con su correspondiente significado e inculcando en el Estudiante el respeto hacia ellos.
7. Resaltar las fechas especiales, los actos cívicos y culturales, y las demás celebraciones del Colegio.
8. Mostrar pulcritud y buena presentación personal, como ejemplo vivo para sus Estudiantes.

9. Elaborar correctamente el Plan Anual, el diario de clase, el anecdotario u observador y las fichas evaluativas como seguimiento constante del Estudiante.
10. Ser imparcial en la evaluación y dar a conocer a tiempo sus resultados para posibilitar al Estudiante sus justos reclamos.
11. Atender a los Estudiantes y padres de familia en los horarios previamente establecidos para el caso, informando sobre el rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes.
12. Llegar puntualmente a la Institución y a las clases para evitar actos de indisciplina y desórdenes por parte de los Estudiantes.
13. Conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia.
14. Asistir a los eventos y actos programados con los Estudiantes.
15. Asistir a las reuniones programadas por los Directivos del plantel.
16. Realizar con su equipo de trabajo y de acuerdo con las orientaciones del Jefe de Área, la programación y revisión periódicamente de las asignaturas a su cargo.
17. Dictar las clases que le corresponden a la hora señalada por el Coordinador y de acuerdo con los programas oficiales y la filosofía de la Institución.
18. Estimular el proceso integral de los Estudiantes mediante la adopción de métodos y recursos pedagógicos prácticos.
19. Asignar, controlar y evaluar los trabajos prácticos y de investigación a los Estudiantes.
20. Diligenciar correcta y oportunamente el registro diario de la asistencia de los Estudiantes a clase.
21. Mantener el orden y la disciplina durante la clase, informando oportunamente al coordinador cualquier anomalía.
22. Atender las indicaciones que en cuestión académica le sugieran el Coordinador Académico, el Jefe de Área o su equipo de planeación, según el caso.
23. Rendir los informes académicos solicitados por el Coordinador Académico.

24. Rendir los informes disciplinarios solicitados por el Coordinador.
25. Escuchar, analizar y solucionar en primera instancia las dificultades académicas y/o disciplinarias de los Estudiantes en su asignatura.
26. Cumplir con las actividades disciplinarias asignadas por el Coordinador para la buena marcha de la institución.
27. Asistir a los cursos de capacitación planeados por el colegio.
28. Asistir a las reuniones de planeación, las reuniones de profesores y a todos los actos de comunidad programados por el Colegio.
29. Corregir oportunamente, en los formatos establecidos y de acuerdo con las normas legales, los errores que se presenten en calificaciones.
30. Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales confiados a su manejo.
31. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen la institución.
32. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
33. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.

6.3.4. DIRECTOR DE GRUPO

Es el encargado de dirigir y orientar los Estudiantes a su cargo en los aspectos académicos disciplinarios, y de interacción grupal, en aras a la formación integral del Estudiante y de acuerdo con la filosofía de la institución.

FUNCIONES

1. Estimular y secundar los esfuerzos de los Estudiantes a su cargo así como resolver en primera instancia los problemas que en los diversos casos se le

presentan.

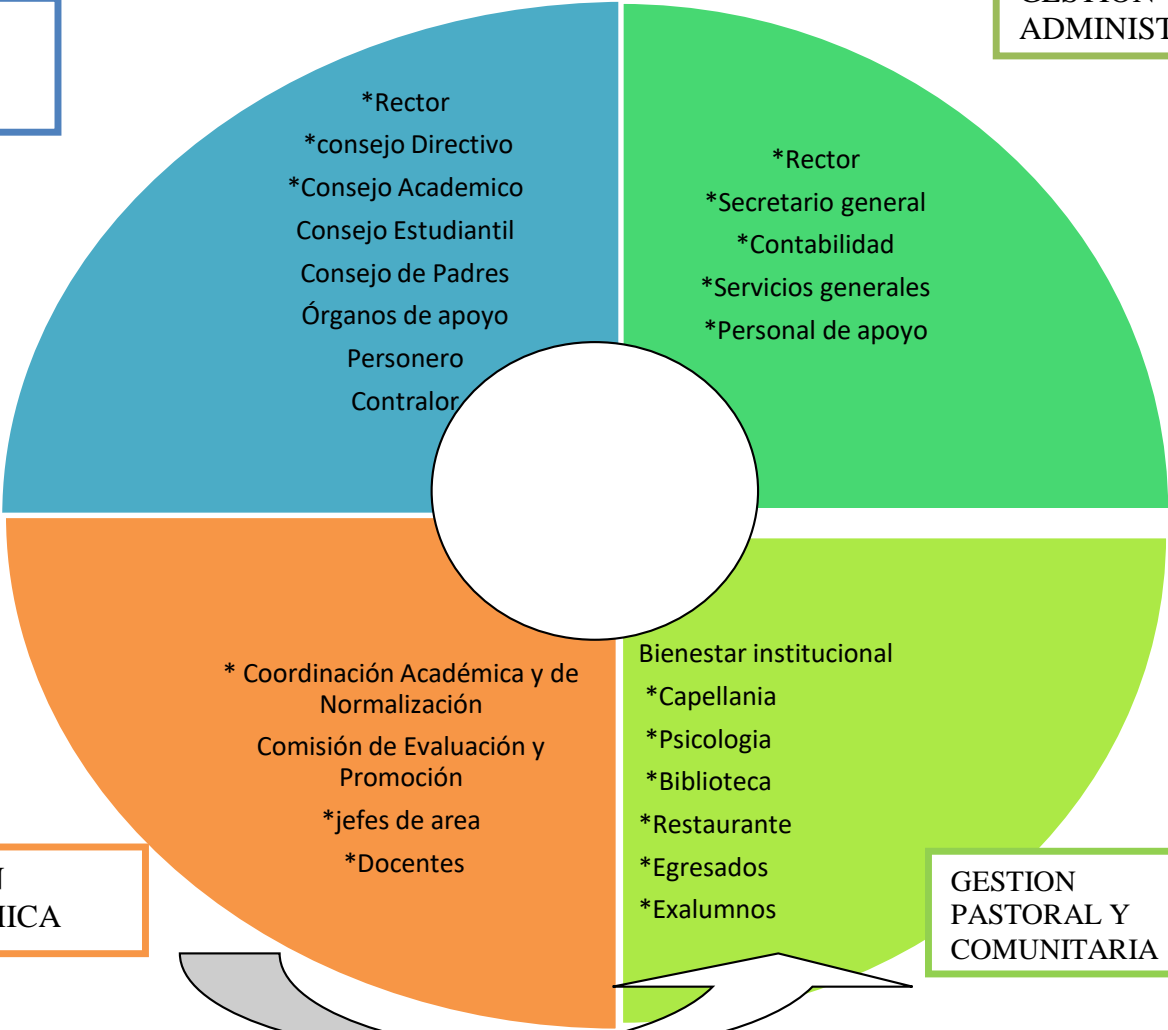
2. Elaborar y entregar oportunamente a coordinación la ficha acumulativa de los Estudiantes.
3. Recibir por inventario los enseres de la clase y hacer en la misma forma su entrega al finalizar el año lectivo.
4. Acompañar a los Estudiantes a su cargo, a todos los actos de comunidad.
5. Mantener informados a los padres de familia sobre la marcha disciplinaria de sus hijos y en especial de su aprovechamiento académico e investigar con ellos las causas de su bajo rendimiento académico y cambios significativos de comportamiento.
6. Ejecutar las sanciones de orientación grupal y de carácter formativo.
7. Rendir los informes solicitados por las distintas dependencias del Colegio, respeto a los estudiantes a su cargo.
8. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.

7. ORGANIGRAMA

ARZOBISPO

GESTION
DIRECTIVA
GOBIERNO

GESTION
ADMINISTRATIVA



GESTION
ACADEMICA

GESTION
PASTORAL Y
COMUNITARIA

8. MANUAL DE CONVIVENCIA.

Se encuentra publicado en la página Web www.colegiopablovi.edu.co

9. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

En la institución tenemos comunicación externa y comunicación interna.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Se realiza a partir de las siguientes herramientas:

PÁGINA INSTITUCIONAL

El colegio cuenta con una página web como medio principal de información www.colegiopablovi.edu.co; en ella se encuentran las generalidades del colegio como el Horizonte Institucional, los valores, el Manual de Convivencia y el PEI; igualmente, se convierte en la posibilidad de que las familias se vinculen con el colegio y conozcan paso a paso el proceso académico de sus hijos.

Al ser interactiva, se convierte en el espacio de actualización permanente de datos, no sólo de estudiantes, sino también de egresados.

CIRCULARES

Su periodicidad es mensual y en ellas se incluye la información y la programación de las principales actividades del mes.

FACEBOOK

El colegio Pablo VI, consciente de los avances tecnológicos, crea su página en Facebook con el fin de acercarse más a la población estudiantil, ya que en la actualidad es el medio de comunicación más usado. El usuario es Colegio Pablo VI.

COMUNICACIÓN INTERNA

Se hace a través de circulares y comunicados escritos, cronograma mensual, observadores del alumno, reuniones generales informativas, solicitudes de permiso, comités encargados de los diferentes proyectos institucionales, equipos celulares para directivos.

Comunicación verbal y permanente por medio del sonido interno de cada una de las sedes.

Telefónicamente nos comunicamos coordinadores y maestros con las distintas sedes.

10. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO.

Con el fin de analizar las necesidades e intereses de la comunidad educativa, nos propusimos hacer una evaluación institucional y practicar encuentros a Educadores, Estudiantes y padres de familia. Se aplicó la matriz DOFA arrojando los siguientes resultados:

a. DEBILIDADES

Situación Familiar

1. Desintegración Familiar
2. No identificación con el Proyecto Educativo: Educación no como inversión sino como gasto
3. Padres Biológicos no como generadores de afecto, compañía para los hijos

4. Madres cabeza de familia.

Características de los estudiantes

1. Desean encontrar algo diferente de lo que ofrece el estado
2. Son víctimas de los medios de comunicación social ya que generan dicotomía en el proceso de formación
3. Son carentes de afecto, auto-estima
4. Pertenecientes a familias destruidas en lo social, económico y espiritual.
5. Presentan vulnerabilidad a niveles de drogadicción, alcoholismo no solo los estudiantes sino también los padres de familia.

Institucional

1. Presupuesto reducido
2. Remodelación de la estructura física
3. Consecución de implementos para laboratorio
4. Construcción de placa deportiva o espacio adecuado para el área de Educación física, recreación, deportes.
5. Propiciar necesidades de adaptación convivencia para todos los estamentos educativos pertenecientes a la institución.

Del Sector

1. La falta de tolerancia
2. La Violencia del Barrio
3. La Crítica destructiva por parte del padre de familia
4. La desintegración familiar
5. La Inseguridad del sector
6. El flujo de habitantes del municipio originando el desempleo

b. OPORTUNIDADES

1. La calidad del colegio al ser una obra social de la Arquidiócesis de Medellín

2. La prestación del servicio con matrícula contratada
3. La credibilidad de la cual goza el colegio en la zona
4. La existencia del Plan Padrino
5. El beneficio de las tres sedes con el restaurante escolar, el vaso de leche y el desayuno preparado.
6. La Media Técnica como oportunidad de formación para el trabajo
7. El auxilio escolar por parte del colegio (beca) para aquella población vulnerable que no ha podido acceder a la matrícula contratada.

11.3. FORTALEZAS

1. Las Mejoras de la infraestructura física.
2. Personal administrativo, docente y docente.
3. La disciplina preventiva.
4. La disponibilidad del personal administrativo y de servicios.
5. El crecimiento personal, académico y espiritual.
6. Conocimiento del sector.
7. El sentido de pertenencia de los directivos docentes.
8. Las relaciones con otras instituciones.
9. Idoneidad de los docentes y directivos.
10. La constante actualización y preparación del personal administrativo en torno a la Ley General y sus reglamentaciones.

11.4. AMENAZAS

1. Falta de proyecto de vida en muchos estudiantes
2. Ausencia de los padres en el acompañamiento del proceso de aprendizaje
3. Los niveles de deserción escolar
4. El maltrato intrafamiliar
5. El incremento del consumo de sustancias alucinógenas en estudiantes del regular y de la jornada de adultos.

6. Hijos huérfanos de padres vivos
7. Falta de interés en la academia

12. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL.

Ver anexo: página de Secretaría de Educación www.medellin.edu.co Herramienta Integrada y Plan Operativo impreso en el archivo de coordinación Académica y en Rectoría

13. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Ver anexo. Plan de Mejoramiento página de Secretaría de Educación www.medellin.edu.co Herramienta Integrada y Plan de Mejoramiento impreso en el archivo de coordinación Académica y en Rectoría